

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### JUNTA REVOLUCIONARIA INTERINA DE ZARAGOZA.

La Junta revolucionaria decreta:  
Queda disuelto el Consejo provincial.  
Zaragoza 2 de Octubre de 1868.  
—El Presidente, Angel Gallifa.

La Junta revolucionaria decreta:  
Quedan destituidos todos los empleados del orden civil y administrativo de esta provincia.  
Zaragoza 2 de Octubre de 1868.  
—El Presidente, Angel Gallifa.

Esta Junta ha acordado con esta fecha, la espulsion del territorio Aragonés, de los Padres de la compañía de Jesus.  
Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que las juntas de los demás pueblos de la provincia, lleven á efecto el citado decreto.  
Zaragoza 1.º de Octubre de 1868.—El Secretario, Desiderio de la Escosura.

La Junta revolucionaria interina de Zaragoza, ha acordado publicar por Boletín extraordinario los siguientes decretos.

- 1.º Queda estinguida la compañía de Jesus.
- 2.º Se restablece la Milicia Nacional, sobre la base de las listas que custodia el Excmo. Ayuntamiento, y las secciones de la Guardia civil.

5.º La Junta revolucionaria interina se instituirá por una Junta revolucionaria, elegida por sufragio universal.

4.º Quedan suprimidos los seminarios conciliares. Se incorpora á la Universidad literaria, la enseñanza de Teología.  
El Presidente de la Junta revolucionaria, Angel Gallifa.—El Secretario, Mariano Arredondo.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero del demente fugado ayer del Manicomio de este hospital, D. Miguel Salvatierra y Murillo, y caso de ser habido lo detendrán y conducirán á disposicion del Director de dicho establecimiento.  
Zaragoza 2 de Octubre de 1868  
—Angel Gallifa.

Señas del demente.  
Edad 55 años; natural de Egea de los Caballeros, estatura alta, color moreno, ojos garzos, barba cerrada; viste pantalon y levita de lienzo, color claro, y alpargatas abiertas.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Juan Xaran y Gelaberte, casado, de 33 años, tejedor y vecino de Barcelona, para que en el término de 9 dias se presente en el Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan de causa que contra el mismo y otros instruyo por estafa, pues que no ha-

ciéndolo se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1868.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Por el presente tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Pablo N. que en compañía de Sebastian Huete y otro perpetró un hurto de frutas en la madrugada del primero de Agosto último, para que en término de 9 dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan de causa que instruyo por el referido hecho, que de no hacerlo se dará á las actuaciones la correspondiente tramitacion, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1868.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á María Cortes para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á rendir una declaracion en la causa que me ballo instruyendo sobre estafa, parándole de no verificarlo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 28 Setiembre de 1868.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S.S.ª, Manuel Serrano.

Por el presente cito llamo y

emplazo á Francisco Sanz que en compañía de Angel Quilez sustrajo unos racimos de la viña de doña Juana Sarte en la mañana del 7 del que rige, para que en término de quince dias se presente en este juzgado y responda á los cargos que le resultan de causa que contra los mismos instruyo, pues no haciendolo se dará á las actuaciones la correspondiente tramitacion y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1868.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Por el presente hago saber: Que hallándose ocupado en el Juzgado un pañelo blanco del bolsillo, marcado con el nombre de Lucia Martinez con todas sus letras de algodón encarnado, no habiéndose podido averiguar quien sea la Lucia Martinez, se llama por el presente para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á declarar sobre tal particular.

Dado en Zaragoza á 1.º de Octubre de 1868.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S.S.ª, Camilo Torres.

Por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon á Mariano Ventura para que en el término de nueve dias comparezca á oír la notificacion de la sentencia pronunciada en causa contra el mismo sobre injurias.

Dado en Zaragoza á 28 de Setiembre de 1868.—L. Norberto



Romero == Por mandado de S. S.°, Camilo Torres.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Gregoria Herranz, para que en el término de nueve dias comparezca á oír la notificación de la sentencia pronunciada absolviéndole libremente en causa sobre hurto

Dado Zaragoza á 28 de Setiembre de 1868. — L. Norberto Romero. — Por mandado de S. S.°, Camilo Torres.

D. Liborio Lorbés Escribano de número y juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente cito llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á José Zaida ó Alegre que en la tarde del 25 de Julio finado infringió lesiones á Maria Uson, para que en término de nueve dias comparezca en el juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan de causa que sobre el hecho referido me hallo instruyendo que no haciéndolo se dará á las actuaciones la correspondiente tramitación, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1868. — L. Norberto Romero. — Por su mandado, Liborio Lorbés.

O. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de acreedores se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes.

Bienes sitos en los términos de Villanueva del Huerva.

Un campo de diez juntas inclusas en ellas dos yerinos sitos en términos del referido Pueblo, de Villanueva del Huerva, partida de Val de Anelfa, confrontante con los de D. Angel Palomo y Ana Benedi, tasado en 40 escudos.

Otro campo de siete juntas, sito en términos de dicho Pueblo, en el camino de la venta; confrontante por bajo con el de José Gil y por alto con el mismo camino tasado en 48 escudos.

Otro campo de dos juntas y media sito en dichos términos y entrada del Sefinal, confrontante por bajo con el camino del Sefinal y con campo de D.ª Maria Montañes por alto, tasado en 50 escudos.

Otro campo llamado la Faja de una junta en las eras bajas confrontante con la era de Pascual

Ramirez y por alto con la nevera, tasado en 56 escudos.

Otro campo faja en términos del mismo Pueblo en la nevera. en la del medio que fué de Miguel Benedi, de dos juntas confrontante por bajo con la nevera y por alto con Carrello de Joaquin Navarro y Casanova, tasado en 60 escudos.

Un huerto de un quínon y treinta varas ó lo que sea sito en la partida de los quínones, huerta de Villanueva del Huerva, confrontante con huerto de Mariano Benedi y con otro de Pedro Benito Inglés, tasado en 28 escudos.

Bienes sitos en los términos de Grañen.

Un campo en huerta de cabida de 5 cahices sito en las Landas, linda por S. con heredad de Don Liborio Laguna, por M. con otro de D. José Charlez, por P. con Manuel Riela y por N. con Joaquin Fañana, tasado en 200 escudos.

Otro campo en huerta, su cabida 4 cahices, sito en término de Campanos, linda por S. con Doña Francisca Laguna, por M. con el camino de hierro, por P. con campo de la misma Laguna y por N. con campo de Mariana Laguna, tasado en 160 escudos.

Y otro campo sito en huerta de 5 cahices de cabida, término del Salobrar, linda por S. con Hilario Alayeto, por M. con Antonio Sauras, por P. con acequia del término y por N. con el propio Sauras, tasado en 96 escudos.

Para cuyo remate se ha señalado el dia 24 de Octubre próximo á las once de su mañana en este Juzgado y en los de Belchite y Sariñena respectivamente á las fincas que se hallan dentro de su jurisdicción, quedando rematadas á favor del más beneficioso postor.

Dado en Zaragoza á 25 de Setiembre de 1868. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S.°, Fernando Broquera.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto á Eduardo Ramon y Pinto, natural de Castellon de Plana soltero, vecino que fué de esta capital, para que en el preciso término de nueve dias se presente en este juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra el mismo y otras sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el expediente adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 28 de Se-

tiembre de 1868. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S.° José Colomer.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á José Modesto Cruz y Luisa Santos Labé para que en el término de nueve dias se presenten en este juzgado á cumplir la pena que les ha sido impuesta en causa sobre hurto á D. Antonio Banquels de esta vecindad en el año 1865.

Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1868. — José Antonio de la Campa. — Por su mandado Antonio Perales.

D. Timoteo Díez, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se ha presentado un escrito de demanda de inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes de D. Antonio Bueno y Paulo, natural y vecino de Castiliscar cuya demanda ha sido admitida por auto de esta fecha. Y para que cualquier interesado ó elector que hubiese de formular oposicion á dicha inclusion lo realice en el término de 20 dias á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se fija el presente.

Dado en Sos á 29 de Setiembre de 1868. — Timoteo Díez. — Por su mandado, Pedro Ponz.

D. Bernardo Salvador, Abogado de los Tribunales Nacionales, primer suplente del Juzgado de Paz, de esta ciudad de Caspe, y ejerciente la jurisdicción del de primera instancia de la misma y su partido, por cesacion del Propietario y enfermedad del Juez de Paz.

Por el presente, segundo edicto se cita llama y emplaza á Miguel Tarrago y Grau, natural y vecino de Fabara, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír la sentencia pronunciada en causa contra Joaquin Girad y Aleman y otros, sobre robo en despoblado, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 29 de Setiembre de 1868. — Bernardo Salvador. — De S. O., Cándido Maria Castañer.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito de fecha 26 del actual se convoca á una pública subasta que se ha de celebrar en la Administracion de utensilios de esta plaza sita en la calle de la Viola núm 10 para contratar la venta de 604 kilogramos de trapo blanco y 634 id, de color, cuyo acto tendrá lugar el dia 7 de Octubre próximo venidero á las 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Administracion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y estendidas con arreglo al modelo que se expresa á continuacion.

Zaragoza 28 Setiembre de 1868. — Juan Ramirez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de..... habitante en la calle de..... número..... enterado de las condiciones que rigen en la subasta para la venta del trapo existente en la Administracion de utensilios de esta plaza se compromete tomar los 1254 kilogramos de dicho artículo, abonando las cantidades siguientes:

Escudos.

Por cada kilogramo de trapo blanco

Por cada id. de id. de color.

Y al afecto se acompaña adjunta la carta de pago que se ordena por valor de 20 escudos.

Fecha y firma.

No habiéndose presentado aspirantes á las plazas vacantes de Médico y Cirujano titulares de la villa de Yelilla de Ebro, en la Provincia de Zaragoza, partido de 5.ª clase por su poblacion de 540 vecinos, las cuales han de proveerse con arreglo al reglamento de 14 de Marzo de este año, en un Doctor ó Licenciado en Medicina y un Cirujano de 3.ª clase, se anuncia nuevamente para que los que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en la forma prevenida en el artículo 27 del citado reglamento, dentro de los 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Imprenta de Antonio Gallifa.